



*Decanato*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 042-2019-DFCC**  
**Bellavista, abril 17, 2019.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos los oficios Nº 108 y 109-2019-EPCO/FCC de fecha 15/04/2019, del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para dos (02) docentes de la Facultad durante el semestre académico 2019-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 211-2017-CU de fecha 06/07/2017 que aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; corresponde asignar hasta cinco (5) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director (e) de la Escuela Profesional por un (01) semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba, la Directiva Nº 01-2018-EPCO/FCC – Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 030-2019-DFCC del 06/03/19, se aprobó y autorizó la Elaboración de Separata de la asignatura “CONTABILIDAD DE SOCIEDADES” al docente CPC. Luis Enrique VERASTEGUI MATTOS, por dos (02) horas en el semestre académico 2019-A;

Que, por anulación de la asignatura Contabilidad de Sociedades; se asignó al docente Verástegui Mattos el dictado del curso “NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA I”, por lo que, se debe autorizar la elaboración de la separata correspondiente. Asimismo, se solicita la autorización para el docente Econ. Octavio Abdón INGA MENESES, para elaborar la Separata de la asignatura “ECONOMIA I”;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR LA RESOLUCION DE DECANATO Nº030-2019-DFCC de fecha 06/03/2019; sólo en el extremo de SUPRIMIR LA ASIGNACIÓN DE DOS (02) HORAS PARA ELABORACIÓN DE SEPARATA “CONTABILIDAD DE SOCIEDADES” aprobada para el docente CPC. Luis Enrique VERASTEGUI MATTOS.**
- 2º **APROBAR, la propuesta del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-A POR ELABORACION DE SEPARATAS, a los 02 (dos) docentes que se indican en el cuadro siguiente, quienes consignarán en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:**

Nº	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS.
01	INGA MENESES OCTAVIO ABDON	ECONOMIA I	03
02	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACION FINANCIERA I	05

- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

*C. Bachus*

